

REF. : - Autorización al proyecto "Regulación de atravesos y paralelismos eléctrico aéreo existente en Ruta V-46, desde el Km. 14,651 al Km. 17,690", comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue.

19 DIC. 2016

Puerto Montt,

19 DIC. 2016

VISTOS:

Cartas N° 01157036 de fecha 13.09.2016 del Sr. Mauricio Cisterna Gallardo en representación de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (P. 10 222 805)

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960.

El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a Noviembre 2013.

Lo dispuesto en los Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12.09.97

El Manual de Carreteras, versión 2016, todos sus volúmenes según corresponda.

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.

Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 1606 del 14.04.2014, D.V. N° 5491 del 15.07.2004, D.V. N° 2613 del 05.06.2014 ó D.V. N° 212 del 20.01.2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Austral de Electricidad S.A., **Rut 76.073.162-5**, debe dar cumplimiento a la regularización de ocupación de la faja fiscal, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Director Nacional de Vialidad a través de Ord. N° 3269 de fecha 22 de marzo de 2013 y a carta de empresa SAESA S.A. N° 792514 de fecha 25 de junio de 2013, en el que se compromete a regularizar las instalaciones de su propiedad, que a la fecha no cuentan con autorización, emplazadas en las fajas viales de los caminos bajo tuición de la Dirección Regional de Vialidad Los Lagos.

Que, el Sr. Mauricio Cisterna Gallardo, en representación de Sociedad de Electricidad S.A., elevó solicitudes para relizar el mejoramiento de la línea existente en la Ruta V-46, entre los Km. 14,651 al Km. 17,690.

Que el Art. 41 del DFL MOP N° 850/97 dispone que la Dirección de Vialidad podrá autorizar, en la forma y condiciones que ella determine, con cargo a sus respectivos propietarios, la colocación de... las tuberías o ductos para la conducción de líquidos... y en general, cualquier instalación que ocupe los caminos públicos y sus respectivas fajas de dominio público.

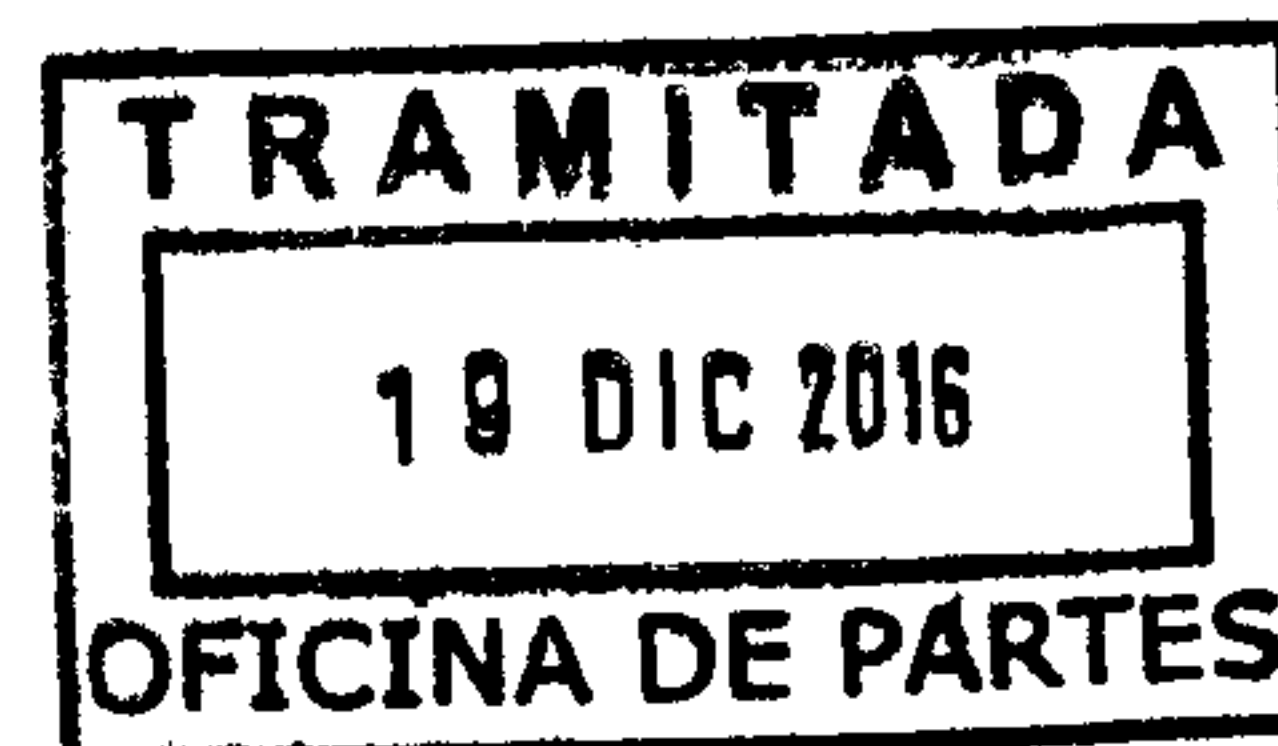
Que, es necesario el uso de la faja fiscal del camino público Tegualda - Fresia - Los Muermos - La Pasada, Rol V-46, comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos con Paralelismo y Atravesos Aéreos eléctricos existentes y proyectados en Media Tensión.

Que, los atravesos en cuestión cumplen con los requisitos para ser aprobados según el Instructivo sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión actualizada a noviembre de 2013.

Que, los atravesos provisorios que se autorizan se registrarán por las normas establecidas en el Oficio Ord. D.V. N° 12943 de fecha 12.11.2013, Normas para Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos y en el Manual de Carreteras Versión vigente en todos sus volúmenes según corresponda.

Que, el funcionamiento del paralelismo provisorio autorizado se registrará por las normas establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, Normas para Atravesos en Caminos Públicos y en el Manual de Carreteras versión actualizada en todos sus volúmenes según corresponda.

Que en conformidad con el ordenamiento jurídico relacionado con la materia, las autorizaciones y/o regulaciones de obras que afecten la faja fiscal, en este caso atravesos, se otorgan en forma provisoria y no definitiva, aunque éstas permanezcan en el tiempo.



RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. N° 2561

- 1.- **AUTORÍZASE** el uso de la faja fiscal, al proyecto electrico de líneas aéreas existentes de paralelismos y atravesos a la Sociedad Austral de Electricidad S.A., Rut 76.073.162-5, representada por el Sr. Mauricio Andres Cisterna Gallardo, los que se emplazan en el camino Tegualda - Fresia - Los Muermos - La Pasada, Rol V-46, comuna de Purranque, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Las instalaciones se emplazan por la faja fiscal en el camino según se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1: PARALELISMO AÉREO DE RED ELÉCTRICA

CAMINO	Km INI.	Km TER.	LADO	L (m)	CONDUCTORES
Tegualda - Fresia - Los Muermos - La Pasada Rol V-46	14,651	17,690	I D	3.039	LBT 3 Cu Desnudo. MT.: 3 Cu Desnudo 23 Kv.
				Total	3.039 m

CUADRO N°2: ATRAVIESO AÉREOS DE LÍNEA ELÉCTRICA

CAMINO	Km.	H (m)	L (m)	Conductor
Tegualda - Fresia - Los Muermos - La Pasada Rol V-46	14,664	7,36	32,8	M.T.: 3 Cu desnudo 23 kv
	15,506	6,37	26,8	LBT 3 Cu Desnudo
	15,816	6,27	29,3	LBT 3 Cu Desnudo
	15,834			
	15,861	6,27	25,7	LBT 3 Cu Desnudo
	15,877			
	15,953	6,31	30,6	LBT 3 Cu Desnudo
	16,092	6,36	14,9	LBT 3 Cu Desnudo
	16,101			
	16,581	6,40	21,8	LBT 3 Cu Desnudo
	16,581	7,36	45,6	M.T.: 3 Cu desnudo 23 kv.
	16,622			
	16,985	6,27	25,8	LBT 3 Cu Desnudo
	17,005	6,31	28,8	LBT 3 Cu Desnudo
	17,167	6,44	31,7	LBT 3 Cu Desnudo
	17,208	6,60	34,1	LBT 3 Cu Desnudo
	17,243	6,44	31,6	LBT 3 Cu Desnudo
	17,287	6,44	32,8	LBT 3 Cu Desnudo
17,326	6,44	32,4	LBT 3 Cu Desnudo	
17,347	6,45	31,0	LBT 3 Cu Desnudo	
17,450	9,03	75,0	M.T.: 3 Cu desnudo 23 kv.	
			Total: 550,7	

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la empresa solicitante Sr. Mauricio Cisterna Gallardo y al Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue.
- 3.- La **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, deberá suscribir ante notario la presente Resolución, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, haciendo llegar dos copias con firma original a la Dirección Regional de Vialidad a través de la Oficina de Partes, en señal de aceptación de las condiciones de aprobación en ocupación de la faja de camino público.
- 4.- El mantenimiento de las instalaciones, corresponderá a su propietario o a quien legalmente detente los derechos de propiedad y para el adecuado resguardo de la infraestructura vial deberá ser cumplido puntual y regularmente, para lo cual, ante cualquier intervención futura en la Faja Vial, deberá solicitar los permisos pertinentes a la Dirección de Vialidad.
- 5.- La Dirección de Vialidad no será responsable por los perjuicios o daños que pueda sufrir los atravesos aéreos eléctricos, derivados de trabajos de conservación vial, reparación,

- pavimentación, ampliación o cualquier otro tipo de obra que tenga que realizar en la **Ruta V-46** que interviene esta aprobación. Del mismo modo, tomará las precauciones necesarias para evitar las citadas situaciones.
- 6.- En cuanto a las garantías no serán exigibles para esta aprobación, debido a que es regularización de obras ya ejecutadas, y se encuentran de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad.
- 7.- Conforme al Art. 41 del D.F.L. 850/97, si por cualquier motivo sea necesario retirar, readecuar, trasladar o modificar, las instalaciones autorizadas en la faja fiscal, los costos inherentes al retiro, traslado, readecuación o modificación será efectuada por cuenta exclusiva de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.** o quién haya adquirido sus derechos, obligación que deberá cumplir en el plazo que por Oficio le fije este Servicio para despejar la faja vial, no contemplándose indemnizaciones de ningún tipo, con cargo alguno para la Dirección de Vialidad, en conformidad con la Declaración Formal Escrita suscrita ante Notario de fecha septiembre de 2016, por el Representante Legal de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, Sr. Mauricio Cisterna Gallardo, ante el Notario Sr. Harry Maximiliano Winter Aguilera, de la ciudad de Osorno, la cual es parte integrante de esta autorización.
- 8.- Por último, cabe indicar que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en la presente Resolución de la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de aplicar el Art. 50 y siguientes del D.F.L. Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, en todas sus partes según corresponda, a la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE LONCOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
Director Regional de Vialidad
REGIÓN DE LOS LAGOS



CRM/LCM/lcm
DISTRIBUCION:

- Sr. Mauricio Cisterna Gallardo – SAESA S.A.
Bulnes # 441.
- Sr. Eduardo Enrique Rodriguez Muñoz.
Arturo Prat 350, of. 515, fono 9 84385348.
- Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue.
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal X.DRV.
- Archivo X. DRV.
- Osorno.
- Temuco.
- Puerto Montt.
- Puerto Montt.

Proceso N° **10 465 125**